



**AYUNTAMIENTO
HUERTA DE VALDECARÁBANOS**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR PLENO MUNICIPAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARABANOS (TOLEDO), EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE
2022**

En Huerta de Valdecarábanos (Toledo), a 29 de diciembre de 2022.

Siendo las 19 horas y cincuenta y siete minutos previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. que a continuación se expresan, todos ellos miembros de este Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno Municipal.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JULIO GALIANO VILLAFUERTES (PP)

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a ENCARNACIÓN MOYA FERNÁNDEZ (PP)
D. DAVID GARCIA RUIZ (PP)
D. ANTONIO YEPES RICART (PSOE)
D. JULIAN GARCIA ADAN (PSOE)
D^a M^a ENCARNACIÓN MARTIN GARCIA (PSOE)

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

D^a SONIA PACHECO PANTOJA (PP)
D^a LAURA ADAN ANCHUELO (PSOE)
D. MIGUEL PANTOJA LÓPEZ (VOX)

SECRETARIA:

D^a MARIA DE LAS MERCEDES RUBIO CEPEDA

OTROS

Asisten en calidad de asesores los abogados D. Fernando Torres Villamor y D. Alfredo Medina Dorrego.

Una vez constituido válidamente el Pleno municipal en primera convocatoria, por haber asistido un número legal de miembros superior al tercio del número legal de miembros que lo componen, todo ello en aplicación del artículo 90, del Reglamento de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, se pasó al estudio del primer punto del **orden del día**:



**AYUNTAMIENTO
HUERTA DE VALDECARÁBANOS**

1º a) Resolución del recurso de reposición presentado por UTE "ASOCIACIÓN DE CATERING Y SERVICIOS PARA LA TERCERA EDAD, ASOR HUERTA DE VALDECARÁBANOS, Unión temporal de Empresas, Ley 18/1982

b) Explicar y aprobar la competencia municipal en materia de Residencias de Tercera Edad.

c) Informar del inicio del procedimiento de elaboración de la Ordenanza municipal Reglamento interno de la residencia.

El Sr. Alcalde introduce el tema indicando que la empresa ASOR comunicó en el mes de octubre su intención de dejar la gestión de la Residencia de Mayores. Con el fin de poder tener un conocimiento de la situación administrativa y económica de la residencia y su gestión, se solicitó a través de su directora, información contable para poder elaborar un estudio de viabilidad. Se ha facilitado una información escueta que no es suficiente para hacer una valoración económica y hacer posible una nueva licitación.

El día 23 de noviembre de 2022 se presenta recurso de reposición por parte de ASOR, indicando causas distintas al escrito inicial de septiembre.

Se trata de una cuestión de especial importancia y por eso se trae al Pleno puesto que hay que procurar el funcionamiento de la residencia.

El Sr. Fernando Torres explica que en el recurso presentado por la empresa arriba mencionada se indican motivos económicos para dejar la gestión de la residencia y en el recurso de reposición se alegan motivos distintos. Parece que para no presentar la información presenta el recurso. No hay plazo para que se marche y de no estar de acuerdo con la situación a la empresa sólo le quedaría la vía judicial. Por tanto no se puede marchar a últimos de año.

Se trata de licitar la gestión y previamente en la comisión de seguimiento lo que se va a tratar es buscar alguna solución con la participación de las dos partes.

La Comisión de seguimiento se va a convocar ahora, por estar el contrato vigente, y estará formada por:

El Alcalde

La Secretaria del Ayuntamiento

Una funcionaria del Ayuntamiento.

El día de la reunión acudirán como asesores los abogados del Ayuntamiento y se les solicitarán documentos contables para conocer la situación. La empresa por su parte también puede acudir con asesores.

Hasta que la UTE no aclare al causa que alega, no comenzará el plazo. La documentación contable que se les ha solicitado es necesaria para que el economista pueda hacer el estudio de viabilidad económica y con esos datos, se pueda licitar la gestión de la residencia a un tercero porque hay empresas dispuestas.

La Sra. Martín y el Sr. Yepes ratifican que se trata de hablar y llegar a un acuerdo.

Se comenta que en el municipio de Villarrubia de Santiago, la misma empresa ha dejado la gestión de la residencia del municipio pero que la situación era diferente en cuanto a las condiciones de las plazas de residentes, ante la falta de acuerdo les invitaron a irse y el Ayuntamiento se hizo cargo hasta nueva licitación.

El procedimiento, una vez aprobado comenzaría a partir de mañana. Si la empresa mantiene la primera causa alegada, hasta que no presente las cuentas no comienza a contar el plazo de tres meses para dejar la residencia. Se trata de informar de los costes y la gestión de la residencia

Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos

CIF. P4507900A

Plaza de la Constitución, 1 - 45750 Toledo

Email: huerta-valdecarabanos@local.jccm.es

Telf: 925 12 91 61 / Fax: 925 12 95 14



para que el economista haga un estudio y con ello proceder a la licitación a una nueva empresa, puesto que el ayuntamiento no puede hacerse cargo de los costes.

Sometida a votación la desestimación del recurso presentado y su notificación, son aprobados por unanimidad.

2º Revisión tarifas suministro de agua potable y alcantarillado.

El Sr. Alcalde indica que la subida en un domicilio normal con consumos entre 10 y 20 m³, así oscilará la factura del trimestre entre 1,20 y 3 euros por trimestre aproximadamente.

La subida del IPC acordada en su momento se puede repercutir en el ayuntamiento o bien se puede aprobar una modificación con las subidas.

El día 22 de septiembre de 2023, tiene entrada en el Registro del Ayuntamiento documento de FCC Aqualia, S. A. en que se expone que en 2006 se acordó la gestión del abastecimiento en baja por FCC Aqualia S.A., que en julio de 2018 se acordó prórroga de la adjudicación y se acordó en pleno mantener la cesión hasta julio de 2037 y la retribución vendrá marcada por la aplicación de las tarifas vigentes en cada momento siendo para el primer año las que se publicaron en el BOP de fecha 22 de enero de 2019. Asimismo, se fijó que anualmente conforma a la variación del IPC las tarifas serían actualizadas tomándose como referencia la variación interanual del mes de agosto del año inmediatamente anterior a su entrada en vigor.

El documento indica que es necesario revisar las tarifas desde agosto de 2018 hasta el mes de agosto de 2022 según el IPC. Por ello se propone la siguiente modificación:

I.ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Se modifica el artículo 5 de la Ordenanza, que queda redactado de la forma siguiente:

1. La cuota tributaria de la tasa reguladora por esta Ordenanza será resultante de la aplicación de las tarifas contenidas en el apartado siguiente.
2. Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:
 - Cuota fija (euros/abonado/trimestre):17,84€
 - Bloque 1: De 0 a 15m³,0,8023 €/m³/trimestre.
 - Bloque 2: De 16 a 25 m³,1,1040 €/m³/trimestre.
 - Bloque 3: De 26 a 35 m³,1,8119 €/m³/trimestre.
 - Bloque 4: Mas de 35 m³,2,2059 €/m³/trimestre.
 - Excesos 10% del volumen anual facturado al Ayuntamiento:0,7321
 - Fugas: 0,8023 €/m³

Aquellos usuarios que, habiendo tenido fuga interior, puedan demostrar de misma mediante fotos y facturas de reparación, podrán acogerse a la tarifa de fugas, pero en ningún caso durante dos trimestres consecutivos.



II. ORDENAZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Se modifica el artículo 7 de la Ordenanza, que queda redactado de la forma siguiente:

Artículo 7. Cuota tributaria.

La cantidad a exigir y liquidar por esta tasa se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

- La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado consistirá en una cantidad fija de 100,00 euros por vivienda o local, y se exigirá por una sola vez, siempre que no se dé de baja el servicio.
- Cuota fija /euros/abono/trimestre):5,35 €/abonado/trimestre.
- Cuota variable /euros/m³):0,0570 €/m³

El Sr. Alcalde aclara que la subida oscilaría en una media entre 1 y 3 euros por recibo y que le consta que la Mancomunidad de Aguas del Río Algodor también ha subido la aportación a Aqualia.

El Sr. Yepes no está de acuerdo con el contrato que se firmó en su día con Aqualia y que se hizo por 20 años.

El Sr. Alcalde recuerda que hay otros muchos municipios cercanos donde esta empresa lleva la gestión de abastecimiento de agua potable y alcantarillado y que en este municipio el primer contrato se hizo por 25 años y se renovó en 2016 o 2017 por otros 25.. El problema que surgió en su momento fue que había una empresa de Huerta de Valdecarábanos que estaba interesada pero finalmente Aqualia salió elegida. Añade que hay otros municipios cuya gestión la lleva Gestagua y que tienen problemas como por ejemplo Corral de Almaguer.

El Sr. Yepes, apostilla que en su momento se discutió el tema y se vio la posibilidad de que lo gestionara alguien del pueblo y que no le parece bien el “monopolio” de Aqualia y sus subidas.

El Sr. Alcalde responde que la subida está pactada por contrato y recuerda que en Pleno de la Mancomunidad de la pasada semana, ya se trató el tema y se votó por unanimidad.

El Sr. García Adán pregunta quién paga el agua que se pierde por averías y el Sr. Alcalde responde Aqualia lo paga a la Mancomunidad, por eso ellos intentan controlar las averías.

El Sr. Alcalde aclara que en los recibos trimestrales la subida según el IPC, oscilará entre 1,20 € y 3 euros aprox. por recibo.

Se presenta una hoja con la simulación de las subidas.

El Sr. Yepes quiere que conste que se trata de una subida enorme y abusiva y que “Aqualia nos toma el pelo”. Cree que actúa como un “monopolio”



AYUNTAMIENTO HUERTA DE VALDECARÁBANOS

El Sr. Alcalde aclara que el contrato se hizo por un periodo de 25 años para que puedan amortizar inversiones que ha luchado con Aqualia por distintas gestiones y en distintos momentos.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por 3 votos a favor de los concejales del PP y el Alcalde haciendo uso de su voto de calidad.

Los Sres/as concejales del PSOE se abstienen.

No hay votos en contra.

3º Convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua).

La empresa Aqualia propone un Plan de Digitalización del Ciclo del Agua para municipios con más de 20.000 habitantes. Se trata de instalar puntos de control digitalizados para controlar averías. En este momento está subvencionado y Aqualia se encargaría de toda la tramitación.

Al mismo tiempo ha llegado esta misma mañana la misma propuesta de Diputación.

El coste de la obra serían 57.000 euros subvencionados al 95% y el resto lo debería pagar el Ayuntamiento.

El Sr. Yepes pregunta de quién sería la propiedad de las nuevas instalaciones, el Sr. Alcalde responde que sería del Ayuntamiento.

La Secretaria da lectura al documento enviado por la Diputación Provincial propone un Plan Provincial, financiado a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea con Fondos Next Generation que pretende un buen uso del agua y el cumplimiento de los objetivos ambientales de planificación hidrológica. Supone la instalación de caudalímetros en la salida de los depósitos municipales con asistencia de envío de datos, analítica de la calidad del agua, instalación de hidrantes con caudalímetro, detección de fugas con equipos externos y uso informático para el envío y recopilación de datos. Se establece un plazo hasta el 13 de enero para el envío de las solicitudes.

El Sr. Alcalde expresa su acuerdo en tramitar la subvención a través de la Diputación porque para los pueblos pequeños supone una ventaja.

El Sr. Yepes dice que se fía mucho más de la Diputación que de Aqualia.

Sometida a votación la convocatoria de esta subvención se aprueba por unanimidad.

Se enviará a los Sres. Concejales copia del proyecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las veinte horas y cuarenta y nueve minutos, de todo lo cual como Secretario del Ayuntamiento doy fe.

EL ALCALDE

Fdo. Julio L. Galiano Villafuertes

LA SECRETARIA

Fdo. M. Mercedes Rubio Cepeda

Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos

CIF. P4507900A

Plaza de la Constitución, 1 - 45750 Toledo

Email: huerta-valdecarabanos@local.jccm.es

Telf: 925 12 91 61 / Fax: 925 12 95 14